



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011 – 2019 - MPH/A

Huanta, 28 de enero de 2019

### VISTO:

El Decreto Supremo N° 296-2018-EF, publicado con fecha 15/12/2018, en el diario el peruano, la Economía Finanzas, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019. En el mismo decreto supremo menciona la designación de un coordinador, para el cumplimiento de las metas del PIM, tomando en consideración del nivel cumplimiento de Metas y Objetivos de la Gestión Municipal 2019.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PIM) para el año fiscal 2019;

Que, el Artículo N° 16 del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un servidor como Coordinador del Programa de Incentivos Municipales, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad y sectores correspondientes, el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - DESIGNAR** como Coordinador del Programa Incentivo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huanta, para el Año Fiscal 2019, para la implementación del cumplimiento de las metas del Programa Incentivo Municipal, al Servidor que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: **PAULINO HUAMAN QUISPE**  
Correo electrónico: **phuaman26@hotmail.com**  
Teléfono de contacto: **966158102**  
Teléfono de la Municipalidad: **066-322141**  
Correo Institucional: **alcaldía@munihuanta.gob.pe**

**Artículo Segundo. – EL COORDINADOR** del Programa de Incentivos Municipal deberá mensualmente emitir el informe de avance de las metas a la Gerencia Municipal quien realizara el monitoreo.

*Archivo*



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

Artículo Tercero. - **DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RENOL SILBIO RICHARDO RAMOS  
ALCALDE

C.c.  
Archivo

📍 Jr. Razhuillca N° 183 - Huanta  
✉ [alcaldia@munihuanta.gob.pe](mailto:alcaldia@munihuanta.gob.pe)  
🌐 [www.munihuanta.gob.pe](http://www.munihuanta.gob.pe)  
☎ 066-322141 - 066-322021

*Nueva visión,  
para una nueva Gestión*